

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

COMPAÑIA MINERA MARTITA COMIMAR S.A.

En mi calidad de Comisario de **COMPAÑIA MINERA MARTITA COMIMAR S.A.**, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que hemos examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2009 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyo también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y mas disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Considero que mi informe provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto en las diferentes leyes que regulan las transacciones de la empresa ecuatoriana, en adición, debo indicar:

Cumplimiento de resoluciones

Cumplo las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Registros legales y contables

La **COMPAÑIA MINERA MARTITA COMIMAR S.A** es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la extracción de oro a través de la explotación de minas.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mi procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, la Ley de Régimen del Sector Minero; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC, establecen que los ingresos deben ser reconocidos en el periodo que se realizan. Por lo anterior, y considerando la naturaleza de los registros contables, no nos fue posible determinar los efectos sobre los estados financieros originados por esta situación, puesto que la empresa está en proceso medio de explotación en las minas.

A la fecha de emisión del presente informe, y de acuerdo a lo informado por el Asesor Jurídico la empresa no tiene litigios pendientes.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1A

30 ABR 2010

MENTACION Y

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para la elaboración de este informe.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2009, es el siguiente:

Activos corriente	\$51.770,31
Activos Fijo	\$38.000,00
Pasivos corrientes	\$89.339,98
Patrimonio	\$ 430,33
Pérdida neta del ejercicio	\$ 740,19

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **COMPAÑIA MINERA MARTITA COMIMAR S.A** al 31 de Diciembre de 2009 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañía principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Balance General de la **COMPAÑIA MINERA MARTITA COMIMAR S.A** al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.



ING. RICARDO NARVAEZ V.
Contador - Auditor
Machala Abril 16 del 2010



SUPERINTENDENCIA
de Compañías

1A: **30 ABR 2010**

IMPLEMENTACION Y